

YERBA BUENA, 29 FEB 2012

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 074

VISTO: El Expte. Nº 14.417-M17-J-11, mediante el cual el Sr. Jefe de Taller del Obrador Municipal solicita la reparación de Caja de velocidad del Camión Chevrolet 14-190, perteneciente al Parque Automotor Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 obra fotocopia de Presupuesto emitido por la Firma Transmisión Tucumán S.R.L., por el importe de \$ 9.000,00 (pesos nueve mil);

Que a fs. 03 el Sr. Jefe de Oficina de Compras señala que por dicho monto corresponde realizar un Concurso de Precios conforme Ordenanza Nº 1299/03 y Decreto Nº 072/08 y a fs. 04 elabora cuadro comparativo de precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 9.000,00 (pesos nueve mil) -determinado en base a dicha cotización-;

Que a fs. 05 el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos sugiere la contratación directa de la reparación del camión en cuestión, dada la urgencia y necesidad de contar con el mismo y a fs. 05 vta. y 06 intervienen el Sr. Secretario de Hacienda y el Sr. Director de Administración, respectivamente, dándole continuidad al trámite, en atención a lo manifestado por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos;

Que la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs.07, en mérito a lo actuado y en particular a los fundamentos vertidos de fs. 01, 03 y 05, entiende que correspondería hacer lugar a lo solicitado mediante el procedimiento de contratación directa conforme lo dispuesto por el Art. 7º, Inc. 1) de la Ordenanza Nº 1299/03, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria;

Que a fs. 08 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 08 (pie) interviene el Sr. Contador General, dándole continuidad a lo tramitado, sin formular objeciones al respecto;

Que, emergente del encuadre legal dado por el Servicio Jurídico, es procedente señalar que para efectuar la contratación directa, la norma exige la realización previa de un cotejo de precios (Ordenanza Nº 1299, Art. 7º - penúltimo párrafo);

Que, en mérito a lo actuado, a fs. 09 (pie) la Secretaría de Hacienda dispone se emita el acto administrativo pertinente;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A


ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE, previo cotejo de precios, la Contratación Directa para la reparación de la Caja de Velocidad del Camión Chevrolet 14-190, perteneciente al Parque Automotor Municipal, con repuestos, regulación y mano de obra, por el importe total de \$ 9.000,00 (pesos nueve mil), de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 - 30, Cuenta "Reparación de Máquinas y Equipos de Precisión", Código Nº 5-0-02-05-52-52-30-07-0-0-2012, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

eld.-



C.P.N. ROBERTO D. D. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




Prof. DANIEL GURYERMIS TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA